

Decreto N° 6272 que autoriza al señor Ramón Emilio Pons Rodríguez a hacer cambio en su nombre,— G. O. N° 7080, del 11 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6272.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de Enero de 1949, el señor Ramón Emilio Pons Rodríguez, mayor de edad, soltero, de profesión empleado comercial, domiciliado y residente en la casa N° 102, de la calle Arzobispo Portes, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 32563, Serie 31, sello para el año 1949, N° 26647, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Fabio Emilio Pons Rodríguez, por ser éste el que acostumbra usar y desea seguir usando;

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de mayo de 1949, el interesado hizo publicar en la Gaceta Oficial un aviso en tal sentido, y en fecha 31 de Octubre de 1949, hizo fijar por Alguacil en la planta baja de la casa N° 12 de la calle Mercedes, que es donde está el Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Judicial de Santo Domingo, un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 de Enero de 1950, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Ramón Emilio Pons Rodríguez, en el sentido ya explicado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de Julio de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Ramón Emilio Pons Rodríguez, de las generales indicadas, queda autorizado a usar legalmente el nombre de Fabio Emilio Pons Rodríguez, en vez de aquel.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106° de la Independencia, 87° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.